



**ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A**

**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

**INFORME FINAL DE FISCALIZACIÓN DE
LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA
GESTIÓN 2020 DE LA AGRUPACIÓN
CIUDADANA DEPARTAMENTAL “SANTA
CRUZ PARA TODOS” SANTA CRUZ
(SPT)**

La Paz, 30 de mayo de 2022

INDICE

N°	Detalle	Pág.
I.	ANTECEDENTES.....	1
	Del Informe Preliminar.....	1
	De la notificación y plazo para la presentación de aclaraciones al informe preliminar.....	2
II.	DESCARGOS PRESENTADOS.....	2
	De la presentación de documentación de descargo.....	2
III.	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS DESCARGOS PRESENTADOS.....	3
3.1.	INGRESOS.....	3
3.1.1.	INGRESOS SON SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO.....	3
	Respuesta de la agrupación ciudadana departamental “Santa Cruz Para Todos” – SPT.....	5
3.2.	GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO.....	5
	Respuesta de la agrupación ciudadana departamental “Santa Cruz Para Todos” – SPT.....	10
3.3.	FALTA DE CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO.....	10
	Respuesta de la agrupación ciudadana departamental “Santa Cruz Para Todos” – SPT.....	11
3.4.	OTRAS OBSERVACIONES IDENTIFICADAS.....	11
A.	BALANCE GENERAL.....	11
	ACTIVO NO CORRIENTE.....	11
	Respuesta de la agrupación ciudadana departamental “Santa Cruz Para Todos” – SPT.....	12

B.	FALTA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE.....	12
	Respuesta de la agrupación ciudadana departamental “Santa Cruz Para Todos” – SPT.....	13
IV.	INFORME LEGAL.....	13
V.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN.....	14

INF.FIS.UTF. N° 135/2022

I N F O R M E

A : Dr. Oscar Abel Hassenteufel Salazar
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

VÍA : Lic. Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

DE : Lic. Viviana Carolina Vacaflares Velásquez
JEFE
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

DE : Lic. Melina Ximena Velasquez Choque
AUDITOR FISCALIZADOR
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

REF.: **INFORME FINAL DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2020 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA DEPARTAMENTAL “SANTA CRUZ PARA TODOS” (SPT) SANTA CRUZ**

FECHA: La Paz, 30 de mayo de 2022

I. ANTECEDENTES

Del Informe Preliminar

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 85° de la Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 “Ley del Órgano Electoral Plurinacional” y en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización e instrucciones impartidas mediante Memorándum TSE-UTF N° 012/2021, se ha practicado la fiscalización de los Estados Financieros de la Gestión 2020, presentados por la agrupación ciudadana departamental “Santa Cruz Para Todos” (SPT) Santa Cruz, cuyos resultados se expusieron en el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 361/2021 de 27 de diciembre de 2021.

De la notificación y plazo para la presentación de aclaraciones al informe preliminar

De conformidad con el artículo 111° del “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019; la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral en fecha 05 de enero de 2022 notificó a Jose Negrete Román, Delegado de la agrupación ciudadana departamental “Santa Cruz Para Todos” (SPT) Santa Cruz, con el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 361/2021, para que en el término de veinte (20) días hábiles a partir de la recepción del informe antes mencionado, proceda a expresar por escrito la aceptación de cada una de las recomendaciones, caso contrario fundamentar su decisión adjuntando la documentación original de respaldo o fotocopias legalizadas, considerando la fecha de notificación, el plazo feneció el 02 de febrero del 2022.

Mediante nota sin número de 02 de febrero de 2022, Jose Negrete Román, Delegado de la agrupación ciudadana departamental “Santa Cruz Para Todos” (SPT) Santa Cruz, solicita ampliación de plazo para la presentación de descargos a las observaciones realizadas en el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 361/2021 de 27 de diciembre de 2021, nota que fue de conocimiento de la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral; al efecto mediante Informe TSE - UTF N° 008/2022 de 07 de febrero de 2022 se concedió el plazo ampliatorio de 20 días hábiles computables a partir de su notificación que se produjo el 07 de febrero de 2022 y cuyo plazo feneció el 09 de marzo de 2022. No obstante de que los descargos fueron presentados el 10 de marzo, con retraso de un día, estos fueron aceptados para su evaluación.

II. DESCARGOS PRESENTADOS

De la presentación de documentación de descargo

Mediante nota sin número de 09 de marzo de 2022, Jose Negrete Román, Delegado de la agrupación ciudadana departamental “Santa Cruz Para Todos” (SPT), presentó al Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz el 10 de marzo de 2022 la documentación de descargo a las observaciones del INF.FIS.UTF. N° 361/2021 Informe Preliminar de Fiscalización de los Estados Financieros Gestión 2020, que fue remitido a la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral el 23 de marzo de 2022, adjuntando lo siguiente:

Diez (10) archivadores de palanca que contienen lo siguiente:

N°	Detalle	Fojas
1	Ingresos autorización de débitos del 1 al 100	392
2	Ingresos autorización de débitos del 300 al 600	508
3	Ingresos autorización de débitos del 601 al 935	360
4	Ingresos autorización de débitos del 1515 al 1700	640
5	Ingresos autorización de débitos del 1751 al 1901	99
6	Ingresos autorización de débitos del 2001 al 2163	648
7	Ingresos autorización de débitos del 2651 al 2799	592
8	Ingresos autorización de débitos del 2800 al 3000	416
9	Ingresos autorización de débitos del 4351 al 4500	848
10	Gastos sin suficiente documentación de respaldo gestión 2020	860

III. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS DESCARGOS PRESENTADOS

3.1. INGRESOS

En el numeral **2.1.** del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 361/2021, de manera previa a la presentación de los resultados de la fiscalización podemos señalar que en el rubro “Ingresos” del Estado de Resultados de la Gestión 2020 se exponen ingresos en efectivo por un total de **Bs4.783.324,00** originado en aportes en efectivo de los militantes. Al respecto, se aclara que de acuerdo a la información obtenida del padrón de militantes de la agrupación ciudadana departamental “Santa Cruz Para Todos” (SPT) Santa Cruz, se evidencia que cuenta con **treinta y cinco mil quinientos cuarenta y cuatro (35.544) militantes**; sin embargo, la Unidad Técnica de Fiscalización realizó la revisión respectiva a los aportes de los militantes de la Gestión 2020 estableciéndose que los recursos con que cuenta la organización política corresponden a los aportes de **cuatro mil seiscientos sesenta y dos (4.602) personas** que representa al **12,95%** con relación al padrón de militantes, según Detalle de Aportaciones de la Cta. 1-6452423 en Bs. de la Cooperativa Jesús Nazareno.

3.1.1. INGRESOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

En el numeral **2.1.1.** del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 361/2021, se estableció que las aportaciones en efectivo de **Bs4.783.324,00** corresponden a Débitos Automáticos de Aportantes de manera individual es decir por cada militante y/o simpatizante como se evidencia en los extractos bancarios

legalizados por la Cooperativa Jesús Nazareno correspondiente a la Cuenta 1-6452423 en Bolivianos (Bs.).

Al respecto, el procedimiento aplicado por la agrupación ciudadana departamental “Santa Cruz Para Todos” (SPT) Santa Cruz, no presento el formulario prenumerado de autorización de Débito Automático del aportante de manera individual, en el que se evidencie la legalidad de la autorización del mismo, la fecha de su emisión y su vigencia.

Lo expuesto contraviene el artículo 39° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, señala lo siguiente:

Artículo 39° (Registro de aportes)

“...I. La totalidad de los recursos provenientes de las y los militantes, miembros y/o simpatizantes de los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales, deben ser depositados en la cuenta bancaria abierta para el efecto y deberán ser registrados en recibos impresos y prenumerados, conteniendo mínimamente los siguientes datos:

- a) Datos generales de la o del aportante (Nombres, apellidos, cédula de identidad u otro documento de identificación).*
- b) Lugar y fecha.*
- c) Número de Identificación Tributaria (NIT) (si corresponde).*
- d) Monto del aporte en bolivianos (Bs), numeral y literal.*
- e) Concepto (por ejm.: Aporte correspondiente al mes...).*
- f) Firma y aclaración del nombre y apellido de la o del aportante.*
- g) Firma y aclaración del nombre y apellido de la o del responsable de la recepción.*

IV. Para el caso de militantes, miembros y/o simpatizantes que deseen efectuar su aporte vía transferencia bancaria, ésta debe ser formalizada mediante una nota donde se registre la voluntad de efectuar el aporte, incluyendo el importe a transferir, la periodicidad y los datos completos de número de cuenta, nombres y apellidos de la o del aportante.

VI. Sea cual fuese el origen de los ingresos de los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales éstos deben acompañarse por “Recibos de aportaciones en efectivo y/o especie” registrados de manera individual...”.

- Se recomendó a la máxima instancia de la agrupación ciudadana departamental “Santa Cruz Para Todos” (SPT) Santa Cruz, presentar los formularios de Débito Automático de los aportantes de forma individual, a fin de demostrar la autorización de la transferencia que dio origen a los recursos recaudados por la organización política y toda documentación necesaria que respalde el ingreso percibido, la que debería ser remitida a la UTF para su evaluación.

Respuesta de la agrupación ciudadana departamental “Santa Cruz Para Todos” – SPT

Con nota sin número de 09 de marzo de 2022 la agrupación ciudadana departamental presentó documentación de descargo a la observación del numeral **2.1.1.** del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 361/2021, realizando la siguiente aclaración:

“...aclarando la observación de Bs4.783.324,00 por concepto de ingresos por aportes voluntarios de los militantes y simpatizantes de la agrupación, manifestar que se han presentado como respaldo, cada una de las operaciones realizadas por la cooperativa Jesús Nazareno, a través de informes solicitados en los cuales indican el nombre de cada una de las personas que aportaron a través de autorizaciones de débito en toda la gestión 2020, asimismo se procedió a enviar en su gran mayoría y casi en su totalidad los formularios de aportes con los formularios prenumerados para poder evidenciar y sustentar la legalidad de los mismos, si bien, no se han podido presentar en su totalidad todos los formularios de aportes prenumerados, tal como indica el Reglamento de Fiscalización, estamos trabajando para que el procedimiento de aportaciones se lleve a cabalidad tomando siempre en consideración las observaciones de la Unidad Técnica de Fiscalización

Considerando las aclaraciones y la presentación de documentación original consistente en formularios de aportes y autorizaciones de debito, cuya sumatoria de los mismos asciende a un total de **Bs4.783.324,00**, corresponde **levantar** la observación expuesta en el numeral **3.1.1.** del presente informe.

3.2. GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

En el numeral **2.2.** del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 361/2021, se ha establecido que los egresos ascendieron a **Bs9.344.299,00** que es mayor a los ingresos percibidos por la organización política, de los cuales se observan **Bs2.239.166,70**, por considerarse como Gastos sin suficiente documentación de respaldo, según se describe en el siguiente cuadro:



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Comprobante		Factura o Recibo		Razón Social o Beneficiario	Concepto	Gastos sin suficiente documentación de respaldo	Observaciones
Nº	Fecha	Nº	Fecha			Bs.	
70 EGR	26/09/20	F-64	02/06/20	Medi Dent S.R.L.	Ventilador mecánico marca: WELCH MEDICAL para el Ing. Percy Fernández	230.000,00	No se evidencio el Acta de conformidad de la recepción del bien. No aclaran la modalidad de entrega del bien (préstamo o donación).
71 EGR	26/09/20	F-624	02/06/20	REY MEDICA	Monitor Multiparametrico marca YKDMED para el Ing. Percy Fernández Añez	20.000,00	No se evidencio el Acta de conformidad de la recepción del bien. No aclaran la modalidad de entrega del bien (préstamo o donación).
75 EGR	26/09/20	F-3922	13/06/20	HP Medical S.R.L.	Compra de 50 unidades de oxímetros de pulso con pantalla Led 50 unidades de mascarilla para oxigeno marca Hudson y 50 unidades de humidificadores de oxigeno con rosca metálica	19.675,50	No se evidencio el Acta de conformidad de las compras. No aclaran el objetivo y la distribución final de la compra.
84 EGR	26/09/20	F-498	16/06/20	NITROX S.R.L.	Compra de 15 cilindros pequeños de oxigeno de uso medicinal	18.900,00	No se evidencio el Acta de conformidad de las compras. No aclaran el objetivo y la distribución final de la compra.
86 EGR	26/09/20	F-591	17/06/20	EM Electromecánica	Compra de 20 reguladores de flujo de cilindros grandes de oxigeno, 20 humidificadores reusables p/tubo de oxigeno y 20 mascarillas de nebulización adulto.	16.000,00	No se evidencio el Acta de conformidad de las compras. No aclaran el objetivo y la distribución final de la compra.

Comprobante		Factura o Recibo		Razón Social o Beneficiario	Concepto	Gastos sin suficiente documentación de respaldo	Observaciones
Nº	Fecha	Nº	Fecha			Bs.	
87 EGR	26/09/20	F-12	17/06/20	Indubras Bolivia S.R.L.	Compra de 1 respirador para terapia intensiva modelo: AV-2000B3	267.960,00	No se evidencio el Acta de conformidad de la compra. No aclaran el objetivo y la distribución final de la compra.
89 EGR	26/09/20				Compra de vehículo usado marca Iveco	70.000,00	No refleja la cuenta vehículos en el Activo Fijo del Balance General.
95 EGR	26/09/20	F-78	07/07/20	SERVIZENT Venta de Equipos y Materiales	Compra de 30 tubos de oxígeno c/carga completa, manómetro, humidificador y bigotera.	115.500,00	No se evidencio el Acta de conformidad de la compra. No aclaran el objetivo y la disposición final de la compra.
106 EGR	26/09/20	F-2409	30/07/20	STILO Comunicación Visual	Instalación de gigantografía y alquiler de 11 vallas publicitaria por los meses de junio y julio 2020.	140.000,00	No se evidencio la muestra (imágenes) de las vallas instaladas.
130 EGR	22/10/20	F-203	07/09/20	ASR Mecánica & Automatización	Compra de 10 dispensadores de gel y alcohol (mecánico)	13.000,00	No se evidencio la muestra (imágenes) de los dispensadores. No aclaran el objetivo y la disposición final de la compra.
131 EGR	12/11/20	F-217	30/09/20	Granitos Marmoles y Piedras GRAMA S.A.	Compra de 830 piezas de baldosa de concreto	26.717,70	No aclaran el objetivo y la distribución final de la compra.
138 EGR	12/11/20	F-1155	22/09/20	FLEMM S.R.L.	Compra de 927 unidades de leche Nido crecimiento para entrega en los distritos	17.798,40	No aclaran el objetivo de la compra. No se evidencio el Acta de conformidad de la recepción de la cantidad entregada del producto en cada distrito.



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Comprobante		Factura o Recibo		Razón Social o Beneficiario	Concepto	Gastos sin suficiente documentación de respaldo	Observaciones
Nº	Fecha	Nº	Fecha			Bs.	
142 EGR	12/11/20	F-1	01/10/20	Marcial Lara Chávez	Compra de 5 juegos de short y poleras	3.550,00	No aclaran el objetivo y la distribución final de la compra. No se evidencio el Acta de conformidad de la recepción de las personas beneficiadas.
150 EGR	21/12/20	F-1187	05/11/20	FLEMM S.R.L.	Compra de 927 unidades de leche nido crecimiento para entrega en los distritos	17.798,40	No aclaran el objetivo de la compra. No se evidencio el Acta de conformidad de la recepción de la cantidad entregada del producto en cada distrito.
168 EGR	21/12/20	F-8	01/12/20	FLEMM S.R.L.	Compra de 927 unidades de leche nido de 360 gramos para entrega en los distritos	17.800,00	No aclaran el objetivo de la compra. No se evidencio el Acta de conformidad de la recepción de la cantidad entregada del producto en cada distrito.
171 EGR	21/12/20	F-163 F-162 F-161	03/12/20	RACE SPORT	Compra de 150 juegos de poleras deportivas y 150 balones de futbol	115.500,00	No aclaran el objetivo y la distribución final de la compra.
172 EGR	21/12/20	F-642	04/12/20	Importadora Internacional "MULTI YANG HONG"	Compra de 150 balones de futbol N°5	16.500,00	No aclaran el objetivo y la distribución final de la compra.
173 EGR	21/12/20	F-2	07/12/20	ID AMOS Servicios Publicitarios S.R.L.	Compra de 40000 unidades de poleras, 53450 unidades de barbijos y 53450 banderas para elecciones subnacionales	840.700,00	No aclaran la distribución final de los productos.
201 EGR	28/12/20	F-2055	15/12/20	Imprenta W&D	Compra de 20000 unidades de cuadernos, 20000 certificados, 4504 lapiceros y 90 poleras para	90.391,00	No aclaran la distribución final de los productos.



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Comprobante		Factura o Recibo		Razón Social o Beneficiario	Concepto	Gastos sin suficiente documentación de respaldo	Observaciones
Nº	Fecha	Nº	Fecha			Bs.	
					campana elecciones subnacionales		
205 EGR	28/12/20	F-915 F-916	17/12/20	Plásticos Flexibles INTEXPLAST S.R.L.	Compra de 30 mil bolsa camisetas verde con impresión.	31.720,00	No aclaran la distribución final de los productos.
211 EGR	28/12/20	F-1245	18/12/20	Centro Electrónico	Compra de 2 computadoras portátiles HP-15 para casa de campaña	12.661,42	No aclaran la distribución final de las portátiles y el responsable de su custodia.
222 EGR	28/12/20	F-2059	21/12/20	Imprenta W&D	Compra de 200 poleras polos bordados para la agrupación Santa Cruz para Todos	15.000,00	No aclaran la distribución final de los productos.
223 EGR	28/12/20	F-2062	22/12/20	Imprenta W&D	Compra de 100 poleras polos bordados para la agrupación Santa Cruz para Todos	7.000,00	No aclaran la distribución final de los productos.
224 EGR	28/12/20	F-1790	24/12/20	HIPERMAXI S.A.	Compra de 1000 canastones navideños para los diferentes distritos.	95.000,00	No se evidencio el Acta de conformidad de la recepción de la cantidad de canastones entregados en cada distrito.
226 EGR	01/03/20	F-2	11/12/20	HILO COLOR S.R.L.	Compra de 558 poleras básicas hering	19.994,28	No aclaran la distribución final de los productos.
TOTAL						2.239.166,70	

Al respecto, el artículo 109° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, señala lo siguiente:

Artículo 109° (Gastos sin suficiente documentación de respaldo)

“...Se refieren a los gastos registrados en comprobantes de egreso cuya documentación presentada no es suficiente para validar su legalidad y correspondencia por no existir suficiente evidencia documental como ser: facturas, recibos, actas, planillas, informes y reportes entre otros que permitan conocer el destino de los recursos de la organización política...”.

Lo señalado, ocasiona que los gastos no se encuentren adecuadamente justificados de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

- Por consiguiente, se recomendó a la máxima instancia de la agrupación ciudadana departamental “Santa Cruz Para Todos” (SPT) Santa Cruz, presentar la documentación faltante en original o fotocopia legalizada, así como las aclaraciones y/o justificaciones correspondientes para respaldar los gastos observados expuestos en el Estado de Actividades y al total de gastos por **Bs9.344.299,00** que es mayor a los ingresos percibidos correspondientes a la Gestión 2020, la que deberá ser remitida a la Unidad Técnica de Fiscalización para su evaluación.

Respuesta de la agrupación ciudadana departamental “Santa Cruz Para Todos” – SPT

Con nota sin número de 09 de marzo de 2022 la agrupación ciudadana departamental presentó documentación de descargo a la observación del numeral **2.2.** del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 361/2021.

Por lo señalado, **se levanta** la observación expuesta en el numeral **3.2.** del Informe Preliminar, respecto a los **Gastos sin suficiente documentación de respaldo** por **Bs2.239.166,70** consistentes en: copias de Actas de Directorio, facturas, contratos, cheques, notas de entrega, fotos de muestras y otros como se detalla en **Anexo N° 1** adjunto al presente informe, que respalda la ejecución de los gastos.

3.3. FALTA DE CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO

En el numeral **2.3.** del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 361/2021, se determinó que la agrupación ciudadana departamental “Santa Cruz Para Todos” (SPT) Santa Cruz, no remitió el clasificador presupuestario aprobado por la máxima instancia de la organización política, para conocimiento de la Unidad Técnica de Fiscalización y desarrollo de la fiscalización, tampoco se efectuó alguna aclaración al respecto.

La deficiencia comentada contraviene el **artículo 33° (Clasificador Presupuestario)** del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, que establece:

- I. *“...Es el instrumento técnico que los partidos políticos y agrupaciones departamentales y regionales deben preparar, aprobar e instruir su aplicación como guía y norma para llevar adelante la ejecución del presupuesto anual, que incluye los rubros y partidas detalladas y sus definiciones.*
- II. *Los partidos políticos y agrupaciones departamentales y regionales deben remitir el clasificador presupuestario aprobado por la máxima instancia de*

la organización política, adjuntando la Resolución correspondiente, al Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Electoral Departamental que corresponda, para su consideración a efectos de la fiscalización posterior...”.

- Por consiguiente, se recomendó a la máxima instancia de la agrupación ciudadana departamental “Santa Cruz Para Todos” (SPT) Santa Cruz, informar a la Unidad Técnica de Fiscalización si la agrupación ciudadana cumplió con elaborar el Clasificador presupuestario que permite el registro de las operaciones presupuestarias realizadas en la gestión, de ser así deberán remitir el citado documento y la Resolución que lo aprueba; en caso de que no se haya elaborado, deberán señalar el plazo en el cual cumplirán con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas vigente.

Respuesta de la agrupación ciudadana departamental “Santa Cruz Para Todos” – SPT

Con nota sin número de 09 de marzo de 2022 la agrupación ciudadana departamental presentó documentación de descargo a la observación del numeral **2.3.** del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 361/2021, realizando la siguiente aclaración:

“...respecto a esta observación no tenemos un clasificador presupuestario elaborado, procederemos durante esta Gestión 2022 a elaborarlo y remitirlo a su unidad técnica de fiscalización cumpliendo con el reglamento de fiscalización a organizaciones políticas vigente del 24 de mayo de 2019...”.

Considerando el compromiso de las autoridades de la organización política de elaborar y remitir el clasificador presupuestario en la Gestión 2022, se **levanta** la observación expuesta en el numeral **2.3**; sin embargo, la Unidad Técnica de Fiscalización realizara el seguimiento correspondiente a objeto de verificar que la agrupación ciudadana implemente la recomendación.

3.4. OTRAS OBSERVACIONES IDENTIFICADAS

A. BALANCE GENERAL

En el numeral **2.4.** punto **A** del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 361/2021, se determinó que la agrupación ciudadana departamental “Santa Cruz Para Todos” (SPT) Santa Cruz, expone en el Balance General al 31 de diciembre de 2020 un saldo en el “Activo”, “Pasivo y Patrimonio” de **Bs7.451.343,00**, estableciéndose las siguientes observaciones:

ACTIVO NO CORRIENTE

En el “Activo No Corriente” registra un saldo de **Bs699.028,00**, correspondiente a la cuenta “Inmueble, planta y equipo”.

Al respecto, la agrupación ciudadana no ha presentado el Estado de cuenta que proporcione información detallada respecto a la composición del Activo No corriente que incluya la fecha de adquisición, importe de la compra, tampoco adjuntan documentos relacionados con el inventario físico de estos bienes.

Por otra parte, se evidencio que el vehículo adquirido a medio uso no se expone en el Balance General, aspecto que debe ser aclarado y/o justificado por la organización política.

- Por consiguiente, se recomendó a la máxima instancia de la agrupación ciudadana departamental “Santa Cruz Para Todos” (SPT) Santa Cruz, presentar la documentación necesaria y suficiente que respalde las cuentas que componen el Activo No Corriente y la aclaración y/o justificación sobre el vehículo que no se registró en el Balance General.

Respuesta de la agrupación ciudadana departamental “Santa Cruz Para Todos” – SPT

Con nota sin número de 09 de marzo de 2022 la agrupación ciudadana departamental presentó documentación de descargo a la observación del numeral **2.4.** punto **A** del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 361/2021, realizando la siguiente aclaración:

*“... - Adjuntamos información detallada del cuadro de Activo Fijo.
- Estado de situación patrimonial Gestión 2020.*

En toda esta información adjunta se evidencia el vehículo adquirido se expone en las cuentas del Balance General. Si existe un error en la elaboración del cuadro de activo fijo, esta observación corregimos en la preparación de los Estados Financieros Gestión 2021...”

Considerando que la agrupación ciudadana realizó la aclaración respectiva y se comprometió a corregir el error encontrado para la Gestión 2021; corresponde **levantar** la observación expuesta en el numeral **2.4.** punto **A**; sin embargo, se sugiere que la cuenta vehículo se exponga en el Balance General como una cuenta individual para poder identificar de manera apropiada el saldo de la misma. Por lo tanto la Unidad Técnica de Fiscalización realizara el seguimiento correspondiente para que la mencionada observación no se presente en gestiones futuras.

B. FALTA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

En el numeral **2.4.** punto **B** del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 361/2021, los Estados Financieros presentados por la agrupación ciudadana departamental “Santa Cruz Para Todos” (SPT) Santa Cruz, correspondientes a la Gestión 2020 no incluyen el Dictamen del Auditor Independiente, no existiendo una aclaración sobre su no remisión.

Al respecto, el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, señala lo siguiente:

Artículo 58° (Estados Financieros auditados)

“...I. Para fines de la fiscalización, los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales deberán presentar estados financieros al 31 de diciembre de cada gestión, acompañados del Dictamen del auditor independiente que contemplen los sellos, firmas del Colegio de Auditores, Contadores, etc...”.

Artículo 59° (Contratación de Firmas de Auditoría Externa)

“...I. Los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales, a efecto de cumplir con el artículo anterior, podrán contratar los servicios de consultoría, de una Firma de auditoría externa que se encuentre registrada en el Colegio de Auditores de Bolivia, debiendo suscribir al efecto un contrato...”.

- Se recomendó a la máxima instancia de la agrupación ciudadana departamental “Santa Cruz Para Todos” (SPT) Santa Cruz, considerar dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, en lo referido a la presentación de Estados Financieros Auditados; sin embargo, de existir limitaciones para su cumplimiento estas deben estar expresamente señaladas en las Notas a los Estados Financieros, a presentarse ante la Unidad Técnica de Fiscalización.

Respuesta de la agrupación ciudadana departamental “Santa Cruz Para Todos” – SPT

Con nota sin número de 09 de marzo de 2022 la agrupación ciudadana departamental presentó documentación de descargo a la observación del numeral **2.4.** punto **B** del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 361/2021, realizando la siguiente aclaración:

“...adjuntamos copia del Dictamen e Informe del Auditor Independiente sobre la información emitida en los Estados Financieros...”.

Considerando que la agrupación ciudadana presentó la copia del Dictamen del Auditor Independiente, corresponde **levantar** la observación expuesta en el numeral **2.4.** punto **B**; sin embargo, la Unidad Técnica de Fiscalización realizara el seguimiento correspondiente para verificar que similar observación no se presente en gestiones futuras.

IV. INFORME LEGAL

La Dirección Nacional Jurídica, emitió el Informe TSE-DNJ N° 199/2022 de 18 de mayo de 2022, sobre el Informe Complementario INF.FIS.UTF. N°

132/2022 al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 361/2021 de la Fiscalización de los Estados Financieros de la Gestión 2020 de la agrupación ciudadana departamental “Santa Cruz Para Todos” (SPT) Santa Cruz, que en los acápites 4 y 5 señalan de manera textual:

“...4. Conclusiones: *Conforme al análisis efectuado se concluye:*

- *En el marco de las competencias y atribuciones que la LOEP y el RFOP otorgan a la UTF, esta unidad procedió a la fiscalización de los Estados Financieros de la Gestión 2020 de la Agrupación Ciudadana Departamental “Santa Cruz Para Todos” (SPT) Santa Cruz.*
- *En cumplimiento del artículo 113 del RFOP, la UTF emitió el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 361/2021 de 27 de diciembre de 2021, estableciendo observaciones a los Estados Financieros Gestión 2020 de la Agrupación Ciudadana Departamental “Santa Cruz Para Todos” (SPT) Santa Cruz, y un plazo para que sean por una parte debidamente subsanadas y por otra, aceptadas.*
- *En cumplimiento del artículo 115 del RFOP, la UTF emitió el Informe Complementario INF.FIS.UTF. N° 132/2022 de 4 de mayo de 2022 en el que concluyo que la Agrupación Ciudadana Departamental “Santa Cruz Para Todos” (SPT) Santa Cruz subsano las observaciones realizadas y remitió la información y/o documentación correspondiente a la Gestión 2020 que permitió la fiscalización del patrimonio, origen y manejo de sus recursos económicos.*
- *En cumplimiento del artículo 116 del RFOP, se emite el presente informe legal en el que se ha realizado el análisis de forma de la documentación remitida por la UTF y verificado el cumplimiento del procedimiento previsto en el citado Reglamento.*
- *En cumplimiento del artículo 117 del RFOP corresponde que la UTF emita el Informe Final.*

5. Recomendaciones: *Se recomienda a su autoridad remitir el presente informe a la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral, conforme a las consideraciones señaladas en el presente informe, con el propósito de que emita el Informe Final...”*

V. CONCLUSIONES RECOMENDACIÓN

De la validación, pertinencia y suficiencia de la documentación presentada por la agrupación ciudadana departamental “Santa Cruz Para Todos” (SPT) Santa Cruz, para levantar las observaciones identificadas correspondientes en la Gestión 2020, expuestas en el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 361/2021, se establece lo siguiente:

- C1. Levantar** la observación respecto a ingresos sin suficiente documentación de respaldo correspondientes a la Gestión 2020 por **Bs4.783.324,00**, de acuerdo a lo expuesto en el numeral **3.1.1.** del presente informe.
- C2. Levantar** la observación respecto a gastos sin suficiente documentación de respaldo por **Bs2.239.166,70**; de acuerdo a lo expuesto en el numeral **3.2.** del presente informe.
- C3. Levantar** la observación respecto a la falta de clasificador presupuestario, situación que se reporta en el numeral **3.3.** del presente informe.
- C4. Levantar** la observación respecto a otras observaciones en el Balance General cuenta "Activo No Corriente" y Dictamen de Auditoria Independiente, según se describe en el numeral **3.4.** puntos **A** y **B**.
- C5. Levantar** las observaciones descritas en los numerales **3.1, 3.2, 3.3** y **3.4**, puntos **A** y **B** del presente informe, por haber aceptado presentar a futuro información financiera de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.
- R1.** Se recomienda a la máxima instancia de la agrupación ciudadana departamental "Santa Cruz Para Todos" (SPT) Santa Cruz, que a futuro apliquen las recomendaciones contenidas en el presente informe, con la finalidad de que se implementen procedimientos de control efectivo de modo que se garantice la generación de información útil, oportuna y confiable para justificar el adecuado manejo económico y financiero de la agrupación ciudadana.

Por lo tanto, se concluye que la agrupación ciudadana departamental "Santa Cruz Para Todos" (SPT) Santa Cruz, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 (DEBERES DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS) inciso n) de la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas promulgada el 1° de septiembre de 2018, remitió la información y/o documentación correspondiente a la Gestión 2020 que permitió **la fiscalización de su patrimonio, origen y manejo de sus recursos económicos** por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral en cumplimiento a la atribución conferida por el artículo 85° de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional de 16 junio de 2010.

Es cuanto informamos a su Autoridad y Señoras(es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.

VVV/mv
c.c. Arch.
c.c. ACD SPT SCZ


Lidia Melina Ximera Velásquez Choque
AUDITORA FISCALIZADORA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAUB-13573


Lidia Melina Ximera Velásquez Choque
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAUB - 6450

ANEXOS

GESTIÓN

2020

2.2. GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

Comprobante		Factura o Recibo		Razón Social o Beneficiario	Concepto	Gastos sin suficiente documentación de respaldo		Observaciones	Descargos Presentados	Gastos Observados		Situación Final sobre suficiencia de Descargo
N°	Fecha	N°	Fecha			Bs.				Se Levanta	Bs.	
70 EGR	26/09/20	F-64	02/06/20	Medi Dent S.R.L.	Ventilador mecánico marca: WELCH MEDICAL para el Ing. Percy Fernández	230.000,00		No se evidencio el Acta de conformidad de la recepción del bien. No aclaran la modalidad de entrega del bien (préstamo o donación).	Mediante nota de 09/03/2022 presenta descargos al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 361/2021, señalan que: "...la agrupación ciudadana autorizo la compra de dicho producto mediante Acta de Directorio 047/2020 para ser utilizado por nuestro presidente de la agrupación puesto que se encuentra delicado de salud. Aclaramos también que el bien esta en calidad de préstamo, se procederá a realizar la respectiva documentación para dar el bien en donación una vez no se esté utilizando el equipo..."	230.000,00	Se Levanta la observación en el numeral 2.2. del Informe Preliminar; en virtud a que presenta aclaraciones y documentación necesaria y suficiente.	

[Firma]

Comprobante		Factura o Recibo		Razón Social o Beneficiario	Concepto	Gastos sin suficiente documentación de respaldo		Observaciones	Descargos Presentados	Gastos Observados		Situación Final sobre suficiencia de Descargo
Nº	Fecha	Nº	Fecha			Bs.				Bs.		
71 EGR	26/09/20	F-624	02/06/20	REY MEDICA	Monitor Multiparamétrico marca YKDMED para el Ing. Percy Fernández Añez	20.000,00		No se evidencio el Acta de conformidad de la recepción del bien. No aclaran la modalidad de entrega del bien o préstamo (préstamo o donación).	Mediante nota de 09/03/2022 se presenta descargos al Informe Preliminar INF.FIS.U.F.F. N° 361/2021, señalan que: "...la agrupación ciudadana autorizo la compra de dicho producto mediante Acta de Directorio 046/2020 para ser utilizado por nuestro presidente de la agrupación puesto que se encuentra delicado de salud. Aclaramos también que el bien esta en calidad de préstamo, se procederá a realizar la respectiva documentación para dar el bien en donación una vez no se esté utilizando el equipo...". Adjuntan fotocopia del Acta de Directorio y otros documentos relacionados con la transacción.	20.000,00	Se Levanta la observación en el numeral 2.2. del Informe Preliminar; en virtud a que presenta aclaraciones y documentación necesaria y suficiente.	

Comprobante		Factura o Recibo		Razón Social o Beneficiario	Concepto	Gastos sin suficiente documentación de respaldo Bs.	Observaciones	Descargos Presentados	Gastos Observados		Situación Final sobre suficiencia de Descargo
Nº	Fecha	Nº	Fecha						Se Levanta	Bs.	
75 EGR	26/09/20	F-3922	13/06/20	HP Medical S.R.L.	Compra de 50 unidades de oxímetros de pulso con pantalla Led 50 unidades de mascarilla para oxígeno marca Hudson y 50 unidades de humidificador es de oxígeno con rosca metálica	19.675,50	No se evidencio el Acta de conformidad de las compras. No aclaran el objetivo y la distribución final de la compra.	Mediante nota de 09/03/2022 presenta descargos al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 361/2021, señalan que: "...la agrupación ciudadana autorizo la compra de dicho producto mediante Acta de Directorio 048/2020 para proveer a las brigadas de médicas de este prescindible equipo esencial para medir la oxigenación de la sangre y poder de alguna forma paliar las necesidades de las personas que están padeciendo del COVID 19 y que está golpeando a las familias de escasos recursos..."	19.675,50	Se Levanta la observación en el numeral 2.2. del Informe Preliminar; en virtud a que presenta aclaraciones y documentación necesaria y suficiente.	
								Adjuntan fotocopia del Acta y distribución de la compra así como otros documentos relacionados con la transacción.			

[Firma]

**AGRUPACIÓN CIUDADANA DEPARTAMENTAL "SANTA CRUZ PARA TODOS" (SPT)
FISCALIZACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2020
Por el periodo del 02 de enero al 31 de diciembre de 2020
ANÁLISIS DE LOS DESCARGOS**

ANEXO 1

Comprobante		Factura o Recibo		Razón Social o Beneficiario	Concepto	Gastos sin suficiente documentación de respaldo		Observaciones	Descargos Presentados	Gastos Observados		Situación Final sobre suficiencia de Descargo
Nº	Fecha	Nº	Fecha			Bs.				Bs.		
84 EGR	26/09/20	F-498	16/06/20	NITROX S.R.L.	Compra de 15 cilindros pequeños de oxígeno de uso medicinal	18.900,00		No se evidencio el Acta de conformidad de las compras. No aclaran el objetivo y la distribución final de la compra.	Mediante nota de 09/03/2022 presenta descargos al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 361/2021, señalan que: "...la agrupación autorizo la compra de dicho producto mediante Acta de Directorio 050/2020 para proveer a las brigadas médicas de este imprescindible equipo esencial para poder de alguna forma paliar las necesidades de las personas que están padeciendo del COVID 19 y que está golpeando a las familias de escasos recursos...".	18.900,00	Se Levanta la observación en el numeral 2.2. del Informe Preliminar; en virtud a que presenta aclaraciones y documentación necesaria y suficiente.	
86 EGR	26/09/20	F-591	17/06/20	EM Electromecánica	Compra de 20 reguladores de flujo de cilindros grandes de	16.000,00		No se evidencio el Acta de conformidad de las compras. No aclaran el	Mediante nota de 09/03/2022 presenta descargos al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 361/2021, señalan	16.000,00	Se Levanta la observación en el numeral 2.2. del Informe Preliminar;	

Comprobante	Factura o Recibo		Razón Social o Beneficiario	Concepto	Gastos sin suficiente documentación de respaldo	Observaciones	Descargos Presentados	Gastos Observados	Situación Final sobre suficiencia de Descargo
	Nº	Fecha						Se Levanta	
Bs.									
				oxígeno, 20 humidificador es reusables p/tubo de oxígeno y 20 mascarillas de nebulización adulto.		objetivo y la distribución final de la compra.	que: "...la agrupación autorizo la compra de dicho producto mediante Acta de Directorio 050/2020 para proveer a las brigadas médicas de este imprescindible equipo esencial para poder de alguna forma paliar las necesidades de las personas que están padeciendo del COVID 19 y que está golpeando a las familias de escasos recursos..."		en virtud a que presenta aclaraciones y documentación necesaria y suficiente.
							Adjuntan fotocopia del Acta de Directorio y distribución de la compra así como otros documentos relacionados con la transacción.		
87 EGR	26/09/20	F-12	17/06/20	Compra de 1 respirador para terapia intensiva modelo: AV-2000B3	267.960,00	No se evidencio el Acta de conformidad de la compra. No aclaran el objetivo y la distribución final de la compra.	Mediante nota de 09/03/2022 se presenta descargos al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 361/2021, señalan que: "...la agrupación autorizo la compra de dicho producto mediante Acta de Directorio 051/2020 para proveer a las brigadas	267.960,00	Se Levanta la observación expuesta en el numeral 2.2. del Informe Preliminar; en virtud a que presenta aclaraciones y documentación

**AGRUPACIÓN CIUDADANA DEPARTAMENTAL “SANTA CRUZ PARA TODOS” (SPT)
FISCALIZACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2020
Por el periodo del 02 de enero al 31 de diciembre de 2020
ANÁLISIS DE LOS DESCARGOS**

ANEXO 1

Comprobante		Factura o Recibo		Razón Social o Beneficiario	Concepto	Gastos sin suficiente documentación de respaldo		Observaciones	Descargos Presentados	Gastos Observados		Situación Final sobre suficiencia de Descargo
N°	Fecha	N°	Fecha			Bs.				Se Levanta	Bs.	
									médicas de este imprescindible equipo esencial para poder de alguna forma paliar las necesidades de las personas que están padeciendo del COVID 19 y que está golpeando a las familias de escasos recursos...”.		y necesaria suficiente.	
					Adjuntan fotocopia del Acta de Directorio y distribución de la compra así como otros documentos relacionados con la transacción.							
89 EGR	26/09/20				Compra de vehículo usado marca Iveco	70.000,00		No refleja la cuenta vehículos en el Activo Fijo del Balance General.	Mediante nota de 09/03/2022 presenta descargos al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 361/2021, señalan que: “...la razón por la cual no aparece en el Balance General es porque existió un error de digitación en la elaboración del activo fijo subrayando el error, así mismo hemos dado a conocer a nuestra contadora de la observación emanada por	70.000,00	Se Levanta la observación expuesta en el numeral 2.2. del Informe Preliminar; en virtud a que presenta aclaraciones y documentación necesaria y suficiente.	

Comprobante		Factura o Recibo		Razón Social o Beneficiario	Concepto	Gastos sin suficiente documentación de respaldo		Observaciones	Descargos Presentados	Gastos Observados		Situación Final sobre suficiencia de Descargo
Nº	Fecha	Nº	Fecha			Bs.				Bs.		
									su Unidad de Fiscalización. Vamos a corregir esta observación en la elaboración de los Estados Financieros 2021...". Adjuntan fotocopia del Acta de Directorio 05/2020 autorizando la compra así como otros documentos relacionados con la transacción.			
95 EGR	26/09/20	F-78	07/07/20	SERVIZENT Venta de Equipos y Materiales	Compra de 30 tubos de oxígeno c/carga completa, manómetro, humidificador y bigotera.	115.500,00	No se evidencio el Acta de conformidad de la compra. No aclaran el objetivo y la disposición final de la compra.	Mediante nota de 09/03/2022 presenta descargos al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 361/2021, señalan que: "...adjuntamos Acta de Directorio 057/2020 donde manifiesta el motivo de realizar dichas compras y así poder de alguna manera llegar a las personas necesitadas....". Adicionalmente adjuntan fotocopia de otros documentos relacionados con la transacción.		115.500,00	Se Levanta la observación en el numeral 2.2. del Informe Preliminar; en virtud a que presenta aclaraciones y documentación necesaria y suficiente.	

Comprobante		Factura o Recibo		Razón Social o Beneficiario	Concepto	Gastos sin suficiente documentación de respaldo		Observaciones	Descargos Presentados	Gastos Observados		Situación Final sobre suficiencia de Descargo
Nº	Fecha	Nº	Fecha			Bs.				Se Levanta	Bs.	
106 EGR	26/09/20	F-2409	30/07/20	STILO Comunicación Visual	Instalación de gigantografía y alquiler de 11 vallas publicitaria por los meses de junio y julio 2020.	140.000,00	No se evidencio la muestra (imágenes) de las vallas instaladas.	Mediante nota de 09/03/2022 presenta descargos al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 361/2021, señalan que: "...la agrupación realizo el alquiler de las vallas publicitarias con el fin de difundir un mensaje hacia la ciudadanía con el fin de tomar conciencia a la pandemia del coronavirus. Respecto a la distribución de las vallas adjuntamos detalle de los puntos ubicados dentro del municipio proporcionada por la empresa....".	Adicionalmente adjuntan fotocopia de otros documentos relacionados con la transacción.	140.000,00	Se Levanta la observación expuesta en el numeral 2.2. del Informe Preliminar; en virtud a que presenta aclaraciones y documentación necesaria y suficiente.	
130 EGR	22/10/20	F-203	07/09/20	ASR Mecánica & Automatización	Compra de 10 dispensadores de gel y alcohol (mecánico)	13.000,00	No se evidencio la muestra (imágenes) de los dispensadores. No aclaran el objetivo y la disposición final de la compra.	Mediante nota de 09/03/2022 presenta descargos al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 361/2021, señalan que: "...la agrupación realizo la compra de dichos productos esenciales para la prevención ante la	Adicionalmente adjuntan fotocopia de otros documentos relacionados con la transacción.	13.000,00	Se Levanta la observación expuesta en el numeral 2.2. del Informe Preliminar; en virtud a que presenta aclaraciones y documentación	

Comprobante		Factura o Recibo		Razón Social o Beneficiario	Concepto	Gastos sin suficiente documentación de respaldo		Observaciones	Descargos Presentados	Gastos Observados		Situación Final sobre suficiencia de Descargo
Nº	Fecha	Nº	Fecha			Bs.	Se Levanta			Bs.		
									<i>pandemia del COVID 19 para uso de la agrupación...</i> . Adjuntan imágenes de los dispensadores mecánicos y otros documentos relacionados con la transacción.		necesaria y suficiente.	
131 EGR	12/11/20	F-217	30/09/20	Granitos Marmoles y Piedras GRAMA S.A.	Compra de 830 piezas de baldosa de concreto	26.717,70	No aclaran el objetivo y la distribución final de la compra.	Mediante nota de 09/03/2022 presenta descargos al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 361/2021, señalan que: "...la agrupación realizo una adecuación de las oficinas administrativas ubicadas en el 2do anillo, se realizó el mantenimiento de los pisos para poder celebrar diferentes actividades políticas de la agrupación..." . Adicionalmente adjuntan fotocopia de orden de pago, cheque y factura.	26.717,70		Se Levanta la observación en el numeral 2.2. del Informe Preliminar; en virtud a que presenta las aclaraciones y documentación necesaria y suficiente.	

Comprobante		Factura o Recibo		Razón Social o Beneficiario	Concepto	Gastos sin suficiente documentación de respaldo	Observaciones	Descargos Presentados	Gastos Observados	Situación Final sobre suficiencia de Descargo
Nº	Fecha	Nº	Fecha						Se Levanta	
Bs.										
138 EGR	12/11/20	F-1155	22/09/20	FLEMM S.R.L.	Compra de 927 unidades de leche Nido crecimiento para entrega en los distritos	17.798,40	No aclaran el objetivo de la compra. No se evidencio el Acta de conformidad de la recepción de la cantidad entregada del producto en cada distrito.	Mediante nota de 09/03/2022 presenta descargos al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 361/2021, señalan que: "...la agrupación realizo la compra de dichos productos en mira de las actividades políticas a realizarse de las elecciones subnacionales 2021. Respecto a la distribución de los productos se lo ha realizado socializando el plan de gobierno en los diferentes distritos....". Adicionalmente adjuntan fotocopia de acta de entrega, orden de pago, cheque, factura y contrato.	17.798,40	Se Levanta la observación en el numeral 2.2. del Informe Preliminar; en virtud a que presenta aclaraciones y documentación necesaria y suficiente.
142 EGR	12/11/20	F-1	01/10/20	Marcial Lara Chávez	Compra de 5 juegos de short y poleras	3.550,00	No aclaran el objetivo y la distribución final de la compra. No se evidencio el Acta de conformidad de la recepción de las personas beneficiadas.	Mediante nota de 09/03/2022 presenta descargos al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 361/2021, señalan que: "...la agrupación realizo la compra de dichos productos en mira de las actividades políticas a realizarse de las elecciones	3.550,00	Se Levanta la observación en el numeral 2.2. del Informe Preliminar; en virtud a que presenta aclaraciones y documentación

**AGRUPACIÓN CIUDADANA DEPARTAMENTAL “SANTA CRUZ PARA TODOS” (SPT)
FISCALIZACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2020
Por el periodo del 02 de enero al 31 de diciembre de 2020
ANÁLISIS DE LOS DESCARGOS**

ANEXO 1

Comprobante		Factura o Recibo		Razón Social o Beneficiario	Concepto	Gastos sin suficiente documentación de respaldo	Observaciones	Descargos Presentados	Gastos Observados		Situación Final sobre suficiencia de Descargo
Nº	Fecha	Nº	Fecha						Se Levanta	Bs.	
								subnacionales 2021. Como parte de su programa de socialización del plan de gobierno la agrupación promovió actividades deportivas para los cuales se hace adquisición de balones de fútbol, ropa deportiva y entre otros productos deportivos que forman parte de los premios que se entregan a los participantes...”.			necesaria y suficiente.
150 EGR	21/12/20	F-1187	05/11/20	FLEMM S.R.L.	Compra de 927 unidades de leche nido crecimiento para entrega en los distritos	17.798,40	No aclaran el objetivo de la compra. No se evidencio el Acta de conformidad de la recepción de la cantidad entregada del producto en cada distrito.	Mediante nota de 09/03/2022 presenta descargos al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 361/2021, señalan que: “...la agrupación realizo la compra de dichos productos en mira de las actividades políticas a realizarse de las elecciones subnacionales 2021. Respecto a la distribución de los productos se lo ha realizado socializado el	17.798,40		Se Levanta la observación expuesta en el numeral 2.2. del Informe Preliminar; en virtud a que las presentas aclaraciones y documentación necesaria y suficiente.

Comprobante		Factura o Recibo		Razón Social o Beneficiario	Concepto	Gastos sin suficiente documentación de respaldo		Observaciones	Descargos Presentados	Gastos Observados		Situación Final sobre suficiencia de Descargo
Nº	Fecha	Nº	Fecha			Bs.				Bs.		
									plan de gobierno en los diferentes distritos...".			
									Adicionalmente adjuntan fotocopia de acta de entrega, orden de pago, cheque, factura y contrato.			
168 EGR	21/12/20	F-8	01/12/20	FLEMM S.R.L.	Compra de 927 unidades de leche nido de 360 gramos para entrega en los distritos	17.800,00	No aclaran el objetivo de la compra. No se evidencio el Acta de conformidad de la recepción de la cantidad entregada del producto en cada distrito.	Mediante nota de 09/03/2022 se presenta descargos al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 361/2021, señalan que: "...la agrupación realiza la compra de dichos productos en mira de las actividades políticas a realizarse de las elecciones subnacionales 2021. Respecto a la distribución de los productos se lo ha realizado socializado el plan de gobierno en los diferentes distritos...".	Adicionalmente adjuntan fotocopia de acta de entrega, orden de pago, cheque, factura y contrato.	17.800,00		Se Levanta la observación en el numeral 2.2. del Informe Preliminar; en virtud a que presenta aclaraciones y documentación necesaria y suficiente.

Comprobante		Factura o Recibo		Razón Social o Beneficiario	Concepto	Gastos sin suficiente documentación de respaldo		Observaciones	Descargos Presentados	Gastos Observados		Situación Final sobre suficiencia de Descargo
Nº	Fecha	Nº	Fecha			Bs.				Se Levanta	Bs.	
171 EGR	21/12/20	F-163 F-162 F-161	03/12/20	RACE SPORT	Compra de 150 juegos de poleras deportivas y 150 balones de futbol	115.500,00	No aclaran el objetivo y la distribución final de la compra.	Mediante nota de 09/03/2022 presenta descargos al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 361/2021, señalan que: "...la agrupación realizo la compra de dichos productos en mira de las actividades politicas a realizarse de las elecciones subnacionales 2021. Como parte de su programa de socialización del plan de gobierno la agrupación promovió actividades deportivas para los cuales se hace adquisición de balones de futbol, ropa deportiva y entre otros productos deportivos que forman parte de los premios que se entregan a los participantes..."	Adicionalmente adjuntan fotocopia de orden de pago, cheque, 3 facturas, contrato y fotocopia legalizada de Acta N° 129/2020.	115.500,00	Se Levanta la observación expuesta en el numeral 2.2. del Informe Preliminar; en virtud a que presenta las aclaraciones y documentación necesaria y suficiente.	

**AGRUPACIÓN CIUDADANA DEPARTAMENTAL "SANTA CRUZ PARA TODOS" (SPT)
FISCALIZACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2020
Por el periodo del 02 de enero al 31 de diciembre de 2020
ANÁLISIS DE LOS DESCARGOS**

ANEXO 1

Comprobante		Factura o Recibo		Razón Social o Beneficiario	Concepto	Gastos sin suficiente documentación de respaldo		Observaciones	Descargos Presentados	Gastos Observados		Situación Final sobre suficiencia de Descargo
Nº	Fecha	Nº	Fecha			Bs.	Se Levanta			Bs.		
172 EGR	21/12/20	F-642	04/12/20	Importadora Internacional "MULTI YANG HONG"	Compra de 150 balones de futbol N°5	16.500,00		No aclaran el objetivo y la distribución final de la compra.	Mediante nota de 09/03/2022 presenta descargos al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 361/2021, señalan que: "...la agrupación realizo la compra de dichos productos en mira de las actividades políticas a realizarse de las elecciones subnacionales 2021. Como parte de su programa de socialización del plan de gobierno la agrupación promovió actividades deportivas para los cuales se hace adquisición de balones de futbol, ropa deportiva y entre otros productos deportivos que forman parte de los premios que se entregan a los participantes..."	16.500,00	Se Levanta la observación expuesta en el numeral 2.2. del Informe Preliminar; en virtud a que presenta aclaraciones y documentación necesaria y suficiente.	

AGRUPACIÓN CIUDADANA DEPARTAMENTAL "SANTA CRUZ PARA TODOS" (SPT)
FISCALIZACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2020
Por el periodo del 02 de enero al 31 de diciembre de 2020
ANÁLISIS DE LOS DESCARGOS

ANEXO 1

Comprobante		Factura o Recibo		Razón Social o Beneficiario	Concepto	Gastos sin suficiente documentación de respaldo		Observaciones	Descargos Presentados	Gastos Observados		Situación Final sobre suficiencia de Descargo
Nº	Fecha	Nº	Fecha			Bs.	Se Levanta			Bs.		
173 EGR	21/12/20	F-2	07/12/20	ID AMOS Servicios Publicitarios S.R.L.	Compra de 40000 unidades de poleras, 53450 unidades de barbijos y 53450 banderas para elecciones subnacionales	840.700,00	No aclaran la distribución final de los productos.	Mediante nota de 09/03/2022 presenta descargos al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 361/2021, señalan que: "...la agrupación realizo la compra de dichos productos en mira de las actividades políticas a realizarse de las elecciones subnacionales 2021. Respecto a la distribución de los productos se lo realizado a lo largo de la campaña electoral y del cual hemos enviado actas de entregas en archivadores de palanca...".	Adicionalmente adjuntan fotocopia de orden de pago, cheque, facturas, contrato e imagen del material como banderas y poleras.	840.700,00	Se Levanta la observación en el numeral 2.2. del Informe Preliminar; en virtud a que presenta aclaraciones y documentación necesaria y suficiente que fue evaluada.	
201 EGR	28/12/20	F-2055	15/12/20	Imprenta W&D	Compra de 20000 unidades de cuadernos, 20000 certificados,	90.391,00	No aclaran la distribución final de los productos.	Mediante nota de 09/03/2022 presenta descargos al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 361/2021, señalan que: "...la agrupación	Adicionalmente adjuntan fotocopia de orden de pago, cheque, facturas, contrato e imagen del material como banderas y poleras.	90.391,00	Se Levanta la observación en el numeral 2.2. del Informe Preliminar; en virtud a que	

AGRUPACIÓN CIUDADANA DEPARTAMENTAL "SANTA CRUZ PARA TODOS" (SPT)
FISCALIZACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2020
Por el periodo del 02 de enero al 31 de diciembre de 2020
ANÁLISIS DE LOS DESCARGOS

ANEXO 1

Comprobante		Factura o Recibo		Razón Social o Beneficiario	Concepto	Gastos sin suficiente documentación de respaldo	Observaciones	Descargos Presentados	Gastos Observados	Situación Final sobre suficiencia de Descargo
Nº	Fecha	Nº	Fecha						Se Levanta	
Bs.										
					4504 lapiceros y 90 poleras para campaña elecciones subnacionales			realizo la compra de dichos productos en mira de las actividades políticas a realizarse de las elecciones subnacionales 2021. Respecto a la distribución de los productos se realizaron pack de bolsitas con los demás productos adquiridos para su distribución en la socialización del plan de gobierno...". Adicionalmente adjuntan fotocopia de orden de pago, cheque, facturas, contrato y nota de entrega.		presenta las aclaraciones y documentación necesaria y suficiente.
205 EGR	28/12/20	F-915 F-916	17/12/20	Plásticos Flexibles INTEXPLAST S.R.L.	Compra de 30 mil bolsa camisetitas verde con impresión.	31.720,00	No aclaran la distribución final de los productos.	Mediante nota de 09/03/2022 presenta descargos al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 361/2021, señalan que: "...la agrupación realizo la compra de dichos productos en mira de las actividades políticas a realizarse de las elecciones subnacionales 2021. Respecto a la distribución de los productos se	31.720,00	Se Levanta la observación en el numeral 2.2. del Informe Preliminar; en virtud a que presenta las aclaraciones y documentación necesaria y suficiente.

Comprobante		Factura o Recibo		Razón Social o Beneficiario	Concepto	Gastos sin suficiente documentación de respaldo		Observaciones	Descargos Presentados	Gastos Observados		Situación Final sobre suficiencia de Descargo
Nº	Fecha	Nº	Fecha			Bs.				Bs.		
									con los demás productos adquiridos para su distribución en la socialización del plan de gobierno....".			
									Adicionalmente adjuntan fotocopia de orden de pago, cheque, facturas, cotización e imagen de los packs armados.			
211 EGR	28/12/20	F-1245	18/12/20	Centro Electrónico	Compra de 2 computadoras portátiles HP-15 para casa de campaña	12.661,42	No aclaran la distribución final de las portátiles y el responsable de su custodia.		Mediante nota de 09/03/2022 presenta descargos al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 361/2021, señalan que: "...la agrupación realizo la compra de dichos productos en mira de las actividades políticas a realizarse de las elecciones subnacionales 2021. Respecto a la distribución de los equipos de computación portátiles se ha realizado para profesionales que brindan apoyo en la casa de la campaña y del cual adjuntamos actas de entregas en los mismos..."	12.661,42		Se Levanta la observación en el numeral 2.2. del Informe Preliminar; en virtud a que presenta aclaraciones y documentación necesaria y suficiente.

Comprobante		Factura o Recibo		Razón Social o Beneficiario	Concepto	Gastos sin suficiente documentación de respaldo		Observaciones	Descargos Presentados	Gastos Observados		Situación Final sobre suficiencia de Descargo
Nº	Fecha	Nº	Fecha			Bs.				Se Levanta	Bs.	
									Adjuntan Actas de entrega, fotocopias de orden de pago, cheque, facturas, cotización e imagen de la portátil.			
222 EGR	28/12/20	F-2059	21/12/20	Imprenta W&D	Compra de 200 poleras polos bordados para la agrupación Santa Cruz para Todos	15.000,00	No aclaran la distribución final de los productos.		Mediante nota de 09/03/2022 presenta descargos al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 361/2021, señalan que: "...la agrupación realizo la compra de dichos productos en mira de las actividades políticas a realizarse de las elecciones subnacionales 2021. Respecto a la distribución de los productos se lo ha realizado a lo largo de la campaña electoral y el cual hemos hecho entrega entre los militantes y simpatizantes de la agrupación Santa Cruz Para Todos..."	15.000,00		Se Levanta la observación en el numeral 2.2. del Informe Preliminar; en virtud a que presenta las aclaraciones y documentación necesaria y suficiente.
									Adjuntan Actas de entrega, fotocopias de orden de pago, cheque, facturas y contrato.			

AGRUPACIÓN CIUDADANA DEPARTAMENTAL “SANTA CRUZ PARA TODOS” (SPT)
FISCALIZACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2020
Por el periodo del 02 de enero al 31 de diciembre de 2020
ANÁLISIS DE LOS DESCARGOS

ANEXO 1

Comprobante		Factura o Recibo		Razón Social o Beneficiario	Concepto	Gastos sin suficiente documentación de respaldo		Observaciones	Descargos Presentados	Gastos Observados		Situación Final sobre suficiencia de Descargo
Nº	Fecha	Nº	Fecha			Se Levanta	Bs.					
223 EGR	28/12/20	F-2062	22/12/20	Imprenta W&D	Compra de 100 poleras polos bordados para la agrupación Santa Cruz para Todos	7.000,00		No aclaran la distribución final de los productos.	Mediante nota de 09/03/2022 presenta descargos al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 361/2021, señalan que: "...la agrupación realizo la compra de dichos productos en mira de las actividades políticas a realizarse de las elecciones subnacionales 2021. Respecto a la distribución de los productos se lo ha realizado a lo largo de la campaña electoral y el cual hemos hecho entrega entre los militantes y simpatizantes de la agrupación Santa Cruz Para Todos..."	7.000,00	Se Levanta la observación en el numeral 2.2. del Informe Preliminar; en virtud a que presenta aclaraciones y documentación necesaria y suficiente.	
224 EGR	28/12/20	F-1790	24/12/20	HIPERMAXI S.A.	Compra de 1000 canastones navideños para los	95.000,00		No se evidencio el Acta de conformidad de la recepción de la cantidad canastones	Mediante nota de 09/03/2022 presenta descargos al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 361/2021, señalan que: "...la agrupación	95.000,00	Se Levanta la observación en el numeral 2.2. del Informe Preliminar; en virtud a que	

AGRUPACIÓN CIUDADANA DEPARTAMENTAL "SANTA CRUZ PARA TODOS" (SPT)
FISCALIZACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2020
Por el periodo del 02 de enero al 31 de diciembre de 2020
ANÁLISIS DE LOS DESCARGOS

ANEXO 1

Comprobante		Factura o Recibo		Razón Social o Beneficiario	Concepto	Gastos sin suficiente documentación de respaldo		Observaciones	Descargos Presentados	Gastos Observados		Situación Final sobre suficiencia de Descargo
Nº	Fecha	Nº	Fecha			Bs.	Bs.			Se Levanta		
					diferentes distritos.			entregados en cada distrito.	<i>realizo la compra de dichos productos en mira de las actividades políticas a realizarse de las elecciones subnacionales 2021. Respecto a la distribución de los productos se lo ha realizado en un evento masivo previo a las fiestas navideñas otorgando en este evento canastones y demás material de campaña que debido a la naturaleza del mismo no se pudo llevar una lista de los beneficiarios..."</i> . Adjuntan fotocopias de orden de pago, cheque, factura, contrato e imagen de los canastones.		presenta las aclaraciones y documentación necesaria y suficiente.	
226 EGR	01/03/20	F-2	11/12/20	HILO COLOR S.R.L.	Compra de 558 poleras básicas hering	19.994,28	No aclaran la distribución final de los productos.			19.994,28	Se Levanta la observación en el numeral 2.2. del Informe Preliminar; en virtud a que presenta las aclaraciones y documentación necesaria y suficiente.	

AGRUPACIÓN CIUDADANA DEPARTAMENTAL “SANTA CRUZ PARA TODOS” (SPT)
FISCALIZACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2020
Por el periodo del 02 de enero al 31 de diciembre de 2020
ANÁLISIS DE LOS DESCARGOS

ANEXO 1

Comprobante		Factura o Recibo		Razón Social o Beneficiario	Concepto	Gastos sin suficiente documentación de respaldo		Observaciones	Descargos Presentados	Gastos Observados		Situación Final sobre suficiencia de Descargo
Nº	Fecha	Nº	Fecha			Bs.				Se Levanta	Bs.	
									Respecto a la distribución de los productos se lo ha realizado a lo largo de la campaña electoral y del cual hemos enviado actas de entregas de entregadas en archivadores de palanca...” Adjuntan fotocopias de orden de pago, cheque, factura, contrato e imagen de las poleras.			
				TOTAL		2.239.166,70				2.239.166,70		

